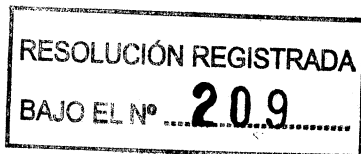




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas”
USHUAIA, 29 JUN 2012

VISTO: El Expediente V.A. N° 115/2012 del registro de este Tribunal de Cuentas de la Provincia caratulado: “S/ PRESENTACIÓN LABORATORIO GOBERNADOR PAZ S/ SERVICIOS PRESTADOS AL I.P.A.U.S.S”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones tramita la presentación efectuada por la Sra. Marta Silvia RU y el Sr. Alejandro Martín Valencia RU por la cual adjuntan al Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas documentación relacionada a presentaciones efectuadas ante el IPAUSS referida a la prestación de servicios que su Laboratorio brinda a los afiliados de dicho Instituto.

Que dada la gravedad de la situación que atraviesan por la prestación del servicio de salud en prácticas bioquímicas a afiliados del IPAUSS, quieren poner la misma en conocimiento del Tribunal.

Que las presentaciones adunadas refieren al pedido de aumento de los aranceles correspondientes a los Gastos Bioquímicos y los Honorarios Bioquímicos, pactados por Convenio, como así también la solicitud de implementación de un Nomenclador Bioquímico Único (NBU).

Que por Informe Legal N° 123/2012 la letrada actuante, previo análisis de las actuaciones, arriba a la conclusión que el objeto de intervención excede el ámbito de competencia de este Tribunal de Cuentas, conforme lo normado por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias.

Que en consecuencia procede hacer saber a los presentantes, Sra. Marta Silvia RU y Sr. Alejandro Martín Valencia RU que, en mérito a la competencia de esta Tribunal de Cuentas, prevista por el artículo 1° y cctes. de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, no corresponde dar curso a la presentación efectuada.

Que los suscriptos se encuentran facultados para dictar el presente en virtud de lo previsto por el artículo 166° de la Constitución Provincial; artículos 1° y 27° de la Ley Provincial 50 y sus modificatorias.

POR ELLO,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° **209**



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

ARTICULO 1º: Dar por concluidas las actuaciones citadas en el visto, en razón de la falta de competencia legal de este Órgano de Control para entender en las cuestiones denunciadas por la Sra. Marta Silvia RU y el Sr. Alejandro Martín Valencia RU, por los motivos expuestos en los considerandos y el Informe Legal N° 123/2012. .

ARTICULO 2º: Notificar a los interesados con copia certificada del presente acto administrativo y del Informe Legal N° 123/2012.

ARTICULO 3º: Registrar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° **209 /12.-**

[Firma]

[Firma]
C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

[Firma]
Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia